

DECRETO EXENTO N° 6529

VALPARAÍSO, 2 de diciembre de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. N° 147 de 1981; en el D.U. N° 480 de 1983; en el D.S. N° 238 de 2012, del Ministerio de Educación; en el D.S. N° 238 de 2012, del Ministerio de Educación; y en el Decreto Exento N° 02381 de 2012.

DECRETO:

1.- **FÍJANSE** como fechas de pago de sueldos y remuneraciones del personal de la Universidad de Valparaíso para el año 2014, las que a continuación se indican:

ENERO	lunes	27
FEBRERO	jueves	27
MARZO	jueves	27
ABRIL	martes	29
MAYO	jueves	29
JUNIO	jueves	26
JULIO	miércoles	30
AGOSTO	jueves	28
SEPTIEMBRE	lunes	29
OCTUBRE	miércoles	29
NOVIEMBRE	jueves	27
DICIEMBRE	martes	23

2.- Las fechas de pago establecidas en el número precedente, sólo podrán ser modificadas cuando circunstancias especiales lo hagan aconsejable.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR



DISTRIBUCION:

Secretaría General(1)– Oficina de Partes(1).